

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN



H.AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, PUEBLA, EJERCICIO 2022

JUSTIFICACIÓN

Los Ayuntamientos están obligados a profesionalizar a sus servidores públicos para en la adquisición de los principios y valores de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y que están establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La capacitación tiene la finalidad de mejorar los conocimientos, actitudes, habilidades o conductas del personal para poder brindar un mejor servicio a la población. Lo que permitirá contar con servidores públicos competentes y profesionales.

La formación continua le permitirá a los servidores públicos adquirir conocimientos de las reformas más recientes en la implementación de procesos o procedimientos para la determinación de sus actos, en los que se cumpla el principio de legalidad para brindar certeza jurídica a los ciudadanos.

Las conductas del personal están ligadas al cumplimiento de un sistema de valores y principios, que la ciudadanía exige de los servidores públicos, en los que se evite la corrupción, se mejore su desempeño y mantengan una actitud constante de servicio.

También, los servidores públicos deberán desarrollar habilidades que permitan llevar a cabo su trabajo de manera más eficiente, como los aprendizajes en el uso de sistemas tecnológicos, herramientas o software especializados que permitan desarrollar múltiples tareas en menor tiempo.

El Marco Integrado del Control Interno prevé que los Ayuntamientos cuenten con un Programa de Capacitación como instrumento para fortalecer las capacidades de sus servidores públicos para poder brindar mejores servicios. Además que forma parte de las recomendaciones en materia de Desempeño que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

A continuación, se presenta el Programa Anual de Capacitación del Ayuntamiento del Municipio de Acteopan, Puebla, con la finalidad de cumplir con el Marco Integrado de Control Interno y cumplir con las obligaciones de capacitación.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, PUEBLA, EJERCICIO 2022

MARCO JURÍDICO

- I. Artículos 3, 108, 123 apartado B y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- III. Artículos 5, 42, 43, y 46 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- IV. Artículos 75, 78 fracciones XXIV y LVIII, 219, 220, 221 y 222 de la Ley Orgánica Municipal.
- V. Marco Integrado de Control Interno

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar competencias profesionales de los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones y facultades para lograr dar una atención a los ciudadanos basada en la legalidad, el respeto a los Derechos Humanos y el cumplimiento a los principios de la Administración Pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Formar a los servidores públicos en valores y principios de la administración pública municipal.
- II. Brindar capacitación en materia de ética, integridad y prevención de la corrupción.
- III. Desarrollar habilidades en los Servidores Públicos a fin de que puedan cumplir con los objetivos del desarrollo a nivel municipal.
- IV. Capacitar en el uso de sus atribuciones y facultades.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, PUEBLA, EJERCICIO 2022

ALCANCE

Este Programa de Capacitación está dirigido a todo el personal que labora en el Ayuntamiento, sean personal de base, temporal o de confianza que forman parte de la administración pública centralizada y descentralizada.

- I. Personal de base
- II. Personal temporal
- III. Personal de confianza

TEMARIO

Al finalizar el año 2022 todo el personal deberá contar con tres cursos de capacitación en cualquiera de los siguientes temas:

- Ética e integridad
- Prevención de la corrupción
- Derechos Humanos
- Gestión Pública Municipal
- Derecho Administrativo
- Transparencia
- Atención al público
- Planeación y programación
- Rendición de cuentas
- Tecnologías y sistemas de la información y comunicación.

En caso de que el servidor público ya cuente con constancias de participación a algunos de estos cursos deberá remitir la información justificativa a la Contraloría Municipal para efecto de validar su participación. La Contraloría Municipal, dentro de los siguientes diez días hábiles deberá informar al servidor público si acepta o no las constancias de participación a cursos.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, PUEBLA, EJERCICIO 2022

CRONOGRAMA

La Contraloría Municipal informará a las Dependencias y Entidades que integran el Ayuntamiento sobre la disponibilidad de los cursos de capacitación, su duración, los lugares en los que serán impartidos y las fechas en las estarán disponibles.

A fin de garantizar el espaciamiento y las medidas de salud y prevención por motivo de la pandemia del COVID 19, el personal podrá tomar los cursos a través de la capacitación interna que brinde la Contraloría Municipal o a través de instituciones privadas que proporcionen capacitación externa y que otorguen constancias de participación cuando se logra un desempeño satisfactorio, bajo las siguientes modalidades de capacitación:

- I. Presencial cuando el servidor público asista a las aulas a tomar los cursos.
- II. Virtual cuando se tome el curso a través de medios tecnológicos o sistemas de comunicación a distancia.

Los servidores públicos deberán informarse previamente en la Tesorería Municipal sobre la existencia o disponibilidad de recursos o apoyos para la capacitación, en caso de que deseen tomarlos en instituciones externas. U optar por obtener las constancias por sus propios recursos.

Las constancias que otorgue la Contraloría Municipal únicamente tendrán validez al interior del Ayuntamiento.

SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal remitirá trimestralmente un informe al Ayuntamiento sobre los cursos de capacitación impartidos o acreditados a los servidores públicos.

ELABORÓ

C. VALERIANO ARISTA BRAVO

CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
ACTEOPAN, PUE.
2021 - 2024

VALIDÓ

C. JULIA SEDEÑO ARIZA

SÍNDICO MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
ACTEOPAN, PUE.
2021 - 2024

AUTORIZÓ

C. ALVARO TAPIA CASTILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
ACTEOPAN, PUE.
2021 - 2024